



El DHS anuncia la regla propuesta y otras medidas para mejorar la seguridad y agilizar el procesamiento de asilo

Fecha de estreno: 9 de mayo de 2024

WASHINGTON – Como parte de los esfuerzos continuos de la Administración Biden-Harris para mejorar la seguridad de nuestra frontera y ofrecer consecuencias más oportunas para aquellos que se encuentren y que no tengan una base legal para permanecer en los Estados Unidos, hoy el Departamento de Seguridad Nacional (DHS), a través del Servicio de Ciudadanía e Inmigración de los Estados Unidos (USCIS), [publicó](https://www.federalregister.gov/public-inspection/2024-10390/application-of-certain-mandatory-bars-in-fear-screenings) un Aviso de Propuesta de Reglamentación (NPRM, por sus siglas en inglés) que permitiría que las prohibiciones legales al asilo se aplicaran mucho antes en el proceso. A pesar de que el número de migrantes que están sujetos a estas prohibiciones es pequeño, esta regla permitiría al DHS expulsar más rápidamente a aquellos que están sujetos a las prohibiciones y representan un riesgo para nuestra seguridad nacional o seguridad pública.

La ley federal prohíbe el asilo y la suspensión de la deportación a las personas que representan un riesgo para la seguridad nacional o la seguridad pública, específicamente aquellas que han sido condenadas por un delito particularmente grave, han participado en la persecución de otros, son inadmisibles por motivos de seguridad nacional o relacionados con el terrorismo, o para quienes existen motivos razonables para considerarlos un peligro para la seguridad de los Estados Unidos. Si bien cualquier persona que se considere que representa una amenaza para la seguridad pública es detenida, la determinación de elegibilidad para el asilo no se hace actualmente hasta más adelante en el proceso, en la etapa de adjudicación de méritos del asilo y retención de las solicitudes de deportación. La regla propuesta hoy permitiría a los Oficiales de Asilo considerar estas prohibiciones para el asilo y la retención de la deportación durante la evaluación inicial de miedo creíble, que ocurre solo unos días después de que se encuentra con una persona. Esto permitirá al DHS expulsar rápidamente a las personas que representan una amenaza para los Estados Unidos mucho antes de lo que es el caso actualmente, salvaguardando mejor la seguridad de nuestra frontera y nuestro país.

"La regla propuesta que hemos publicado hoy es un paso más en nuestros esfuerzos continuos para garantizar la seguridad del público estadounidense al identificar y eliminar más rápidamente a aquellos individuos que presentan un riesgo de seguridad y no tienen base legal para permanecer aquí", **dijo el secretario de Seguridad Nacional, Alejandro Mayorkas**. "Continuaremos tomando medidas, pero fundamentalmente es solo el Congreso el que puede arreglar lo que todos están de acuerdo en que es un sistema de inmigración roto".

Los no ciudadanos que representan un riesgo para la seguridad nacional o la seguridad pública permanecen bajo custodia del DHS mientras sus casos se remiten a audiencias de inmigración completas ante un juez de inmigración, un proceso que puede llevar años y requiere muchos recursos. La regla propuesta permitiría a los Oficiales de Asilo emitir una denegación de solicitudes dentro de los días posteriores a que se encuentre a una persona cuando haya evidencia de que la persona está excluida del asilo debido a una prohibición de terrorismo, seguridad nacional o criminal, acortando así significativamente el tiempo total entre el encuentro y la expulsión de los Estados Unidos.

Además de esta regla propuesta y en estrecha coordinación con los socios de investigación y aplicación de la ley, el DHS está actualizando su política y procedimientos con respecto al uso de información clasificada en los procedimientos de inmigración. Esta guía actualizada aclara las circunstancias en las que se debe utilizar la información clasificada en los procedimientos de inmigración. De acuerdo con la práctica de larga data, el DHS continuará examinando y examinando a las personas antes de su ingreso a los Estados Unidos para identificar amenazas a la seguridad nacional o a la seguridad pública y tomar las medidas adecuadas.

El Departamento también continúa haciendo cumplir la regla [de Elusión de Vías Legales \(CLP\)](#). Esta regla incentiva el uso de procesos ordenados e impone consecuencias más rápidas para aquellos sin una base legal para permanecer en los Estados Unidos. Hoy, USCIS emitió una guía revisada a los Oficiales de Asilo para considerar si un solicitante de asilo podría razonablemente reubicarse en otra parte del país de persecución temida al evaluar las reclamaciones de persecución futura en todos los casos de miedo creíble. La reubicación interna siempre ha sido parte de un análisis de futuras reclamaciones por daños, y esta nueva guía, consistente con la regla CLP, garantizará la identificación temprana y la expulsión de las personas que, en última instancia, serían declaradas inelegibles para la protección debido a su capacidad para permanecer seguras al reubicarse en otro lugar del país del que huyeron.

La Administración Biden-Harris ya ha tomado numerosas medidas para abordar los desafíos migratorios en la región y en nuestra frontera, al tiempo que supervisa una expansión histórica de las vías legales. Estos esfuerzos, con países asociados en la región y en todo el mundo, han tenido un impacto significativo. Desde el 12 de mayo de 2023 hasta el 1 de mayo de 2024, el DHS ha expulsado o devuelto a más de 720,000 personas, la gran mayoría de las cuales cruzaron la frontera suroeste, incluidos más de 109,000 miembros individuales de sus familias. Eso incluye trasladados a 170 países de todo el mundo. El total de retiradas y devoluciones desde mediados de mayo de 2023 supera a las retiradas y devoluciones de todos los

años fiscales completos desde 2011. El DHS también ha ampliado significativamente la capacidad de llevar a cabo las entrevistas de miedo creíble necesarias para expulsar en última instancia a aquellos sin una base legal para permanecer en los Estados Unidos.

La Administración nuevamente hace un llamado al Congreso para que apruebe las reformas necesarias y proporcione al DHS los recursos y herramientas que necesita para implementar completamente el procesamiento acelerado de todas las personas que se encuentren en la frontera. Se invita al público a enviar comentarios sobre el NPRM durante el período de comentarios públicos de 30 días, del 13 de mayo de 2024 al 12 de junio de 2024.

###

Temas

[SEGURIDAD FRONTERIZA \(/TOPICS/BORDER-SECURITY\)](#) [SERVICIOS DE CIUDADANÍA E INMIGRACIÓN \(/TOPICS/CITIZENSHIP-AND-IMMIGRATION-SERVICES\)](#)
[SECRETARIO DE SEGURIDAD NACIONAL \(/TOPICS/SECRETARY-HOMELAND-SECURITY\)](#)

Palabras clave

[ASILO \(/KEYWORDS/ASYLUM\)](#) [APLICACIÓN \(/KEYWORDS/ENFORCEMENT\)](#) [INMIGRACIÓN \(/KEYWORDS/IMMIGRATION\)](#) [VÍAS LEGALES \(/KEYWORDS/LAWFUL-PATHWAYS\)](#)
[MIGRACIÓN \(/KEYWORDS/MIGRATION\)](#) [ELIMINACIÓN \(/KEYWORDS/REMOVAL\)](#) [SECRETARIO ALEJANDRO MAYORKAS \(/KEYWORDS/SECRETARY-ALEJANDRO-MAYORKAS\)](#),
[SERVICIO DE CIUDADANÍA E INMIGRACIÓN DE LOS ESTADOS UNIDOS \(USCIS\) \(/KEYWORDS/US-CITIZENSHIP-AND-IMMIGRATION-SERVICES-USCIS\)](#)

Última actualización: 05/10/2024